

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las 13:15, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejalas Renata Moreno, Prof. Luisa Maldonado, Lic. Alicia Ledesma y Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Patricio Guerrero, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tú Barrio; Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Julio Acosta, funcionario de la Dirección Metropolitana Tributaria; Arq. Lady Rodríguez, funcionaria de la Administración Zonal Eugenio Espejo; Ing. Galo Cruz, funcionario de la Administración Zonal La Delicia; Arq. Xavier Molina, funcionario de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Ing. Miguel Ángel Hidalgo y Arq. Mónica Paola Carrera, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Lic. Patricio Montalvo, asesor del despacho del concejal Eddy Sánchez; Dr. Patricio Torres, asesor del despacho del concejal Mario Granda; Dra. Mónica Sandoval, asesora del despacho de la concejala Luisa Maldonado; Arq. Mayra Gordillo, asesora del despacho de la concejala Renata Moreno; Abg. Javier Aguinaga y Lic. Francisco Herrera, asesores del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas:**

El acta de la sesión realizada el 7 de mayo de 2015 es aprobada con el voto salvado de la concejala Alicia Ledesma, por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

El acta de la sesión realizada el 3 de septiembre de 2015, es aprobada con el voto salvado de las concejalas Luisa Maldonado y Alicia Ledesma, puesto que no estuvieron presentes en esa sesión.

El acta de la sesión realizada el 29 de octubre de 2015, queda pendiente de ser aprobada por cuanto no existe mayoría para el efecto.

**2. Comisión general para recibir al Presidente y Gerente de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez", señor Andrés Mangia Sigcha y María Olivia Cañar Chimborazo.**

**Siendo las 13:20 ingresa a la sala de sesiones el concejal Mario Granda.**

**Sra. María Olivia Cañar, Presidenta de la Asociación:** Señala que el motivo de su presencia en la comisión es para solicitar se proceda con la reforma de la Ordenanza No. 517, sancionada el 21 de febrero de 2014, que reconoce la legalización del levantamiento topográfico y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Cooperativa de Vivienda Urbana "Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez", puesto que se les pretendería despojar a los socios poseesionarios de los lotes de terreno individuales de la Cooperativa en referencia.

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Ejecutora Regula Tu Barrio:** Señala que el problema en esta Cooperativa es que sus socios están divididos en dos grupos, por lo que procedieron a realizar una inspección con varios técnicos donde estuvieron presentes las dos partes, luego de lo cual concluyeron en que si se debe hacer una reforma de dicha ordenanza debe hacérsela pensando en el beneficio de toda la comunidad, sin embargo, no han podido avanzar porque las dos partes no llegan a un acuerdo.

En tal virtud hace una invitación para que primero las partes litigantes lleguen a un acuerdo, puesto que si una de las dos no coopera no se puede hacer la reforma requerida.

**Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión:** Señala que será tomado en cuenta lo solicitado, sin embargo, cuando se trata de conflictos internos por más voluntad que exista por parte de los señores concejales no se puede intervenir, por lo que más bien solicita que traten de limar asperezas entre los socios cediendo de lado y lado para que lleguen a una solución.

**Salen de la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.**

**3. Conocimiento del proyecto de Ordenanza que declara de Interés Social a los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y establece el proceso integral para su regularización; y, resolución al respecto.**

**Concejala Luisa Maldonado:** Señala que este proyecto de ordenanza ha sido socializado ampliamente recibiendo varias observaciones y se ha visto necesario establecer con claridad los procedimientos, plazos, etc., de tal manera que sea una sola la forma de actuar en todos los sectores donde se trabajaría con esta ordenanza.

Considera que este proyecto va a ser un instrumento muy valioso para la Unidad Especial Regula Tu Barrio puesto que establece aspectos claros de como avanzar, pero lo más importante son dos cosas fundamentales, la una es la declaratoria de interés social de estos barrios lo cual implica que el Municipio sin ningún problema pueda intervenir con recurso público, en cuanto a la construcción de obras de infraestructura, y la declaratoria de interés social que también les da muchos privilegios reconocidos en la Constitución

porque se aceptaría y reconocería que son sectores vulnerables que es lo fundamental, entonces podrían haber ayudas indistintas para que puedan progresar estos asentamientos después de tantos años.

El otro aspecto importante es la regularización integral que implica reconocer que el proceso tiene tres etapas muy bien marcadas, la una que tiene que ver con todo el levantamiento de la realidad del barrio, los legítimos poseionarios que como producto final da la ordenanza; la segunda es la titularización, es decir el otorgamiento de escrituras, pero entre la ordenanza y la titularización existe un gran proceso porque previamente se debe definir varias cosas como diferencias de áreas, excedentes de áreas, pago de impuestos, liquidación de obras, etc., que lleva muchísimo tiempo porque no está eso claramente definido; y la tercera que es la construcción misma de las obras que la ordenanza establecería con claridad varios modelos y que también definiría los tiempos en los que puede hacer.

Indica que existen ya dos informes de la Procuraduría Metropolitana que fueron analizados en una mesa de trabajo, además del informe de la Dirección Metropolitana Financiera, que indica que no es de su competencia el referirse en este aspecto, sino de la Dirección Metropolitana Tributaria sobre todo porque son temas de exoneración de pagos de derechos del Registro de la Propiedad fundamentalmente, pero que en todo caso no se encuentra impedido por ley y se puede hacerlo. Entonces básicamente con estos informes, habiendo incorporado además todos los aportes que cada uno ha realizado a esta ordenanza solicita que se resuelva y pase para conocimiento del Concejo Metropolitano.

**Concejala Renata Moreno:** Considera que pese a que se hayan realizado algunas mesas de trabajo, todos los proyectos son perfectibles, y más aún por un tema que le preocupa mucho que es el hecho de que la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la que maneja este proceso, sin embargo no ha sido tomada en cuenta ni siquiera para que intervenga en las mesas de trabajo.

Deja constancia de que sin ningún ánimo de entorpecer ninguna iniciativa legislativa y más bien para que sea un proyecto bien sustentado, solicita que además de los dos informes que ya se tiene, se solicite un informe técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Señala que otro aspecto que también debe tenerse en cuenta y que consta en el proyecto de Ordenanza, es sobre la Unidad Técnica Especializada, con lo que queda la duda si se está creando otra Unidad o transformando la Unidad Especial Regula Tú Barrio, de ser así, se debe tener claro que estos temas son exclusivos del ejecutivo, por lo que solicita también que la Procuraduría Metropolitana sea quien analice este punto y asesore a la comisión.

Con este antecedente, mociona que se solicite un informe técnico de la Unidad Especial Regula Tú Barrio, y se pida un alcance sobre estos temas específicos a la Procuraduría

Metropolitana, con todo el ánimo de pulir un documento que se pueda defender ante el Concejo Metropolitan.

**Concejala Luisa Maldonado:** Indica que no se transforma ni crea ninguna Unidad, esto es un procedimiento de reconocimiento y una especie de sistematización de las cosas que se están llevando a cabo, ordenando un poco y de alguna forma homologando y poniendo de acuerdo a los diversos actores en base a una experiencia no solo de ahora sino de hace 5 años atrás, esto puede ser un instrumento valioso para la unidad pero no le afecta puesto que no es potestad de los concejales cambiar o modificar una dependencia.

Si se ha solicitado un informe a la Dirección Metropolitana Financiera, es porque se está planteando un tema de exoneración de pagos, y de la Procuraduría Metropolitana porque es quien tiene que informar respecto a la creación de una ordenanza, no se ha requerido un informe técnico de la Unidad Regula Tu Barrio, porque no se topa en su estructura, no se topa en cómo funciona, etc., esto es una recopilación de todo el trabajo realizado, una sistematización, un ordenamiento donde se define con claridad cuáles son los procesos, procedimientos, plazos, algunos beneficios que esto significa para la ciudadanía y también algunos incentivos.

Solicita que se avance y pase este Proyecto para que sea conocido en primer debate en el Concejo Metropolitan, y ahí se podría solicitar la opinión de la Unidad Regula Tú Barrio, e ir mejorando, para lo cual se compromete en realizar una mesa de trabajo.

**Concejal Mario Granda:** Señala que es necesario que para continuar con este tema se cuente con el informe de la Unidad Especial Regula Tú Barrio, porque es la unidad técnica especializada en esta materia.

**Concejala Renata Moreno:** Manifiesta que respeta los argumentos expresados, sin embargo discrepa en lo que se ha dicho en que no cabría el informe técnico de la Unidad Especial Regula Tú Barrio que es quien va hacer el trabajo y quien viene haciendo de hecho ya este trabajo, por lo que considera que debió haber sido el primer informe con el que se debía haber contado.

Se mantiene en su moción de que previamente a conocer este proyecto se someta a votación la solicitud de los dos informes mencionados para asesorarse.

**Concejal Luisa Maldonado:** Considera que es lamentable que a esta altura se solicite recién el informe técnico de la Unidad Especial Regula Tú Barrio, sin embargo está de acuerdo en que se atienda lo solicitado por la Concejala Renata Moreno pero que se determine un plazo para que se presente el informe técnico, que podría ser para el próximo jueves, y solicita también que se convoque una mesa de trabajo para ir en conjunto con la Unidad Regula Tú Barrio debatiendo sobre el tema.

**Concejala Renata Moreno:** Está de acuerdo en que el informe de la Unidad Especial Regula Tú Barrio, sea presentado para la próxima sesión ordinaria, puesto que es complicado asistir cuando se convoca extraordinaria.

**Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que esta es una ordenanza de procedimiento que no le haría falta el informe técnico de la Unidad Especial Regula Tú Barrio, sin embargo y en virtud de que la concejala Luisa Maldonado, como proponente del proyecto está de acuerdo en que se solicite el informe plantea que se requiera que el informe sea presentado en 48 horas para llamar a una mesa de trabajo para el día martes y convocar para el jueves la comisión.

**Concejala Renata Moreno:** Considera muy corto el plazo para que la Unidad Especial Regula Tú Barrio, presente el informe.

**Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tú Barrio:** Indica que se podría presentar en la mesa de trabajo un informe preliminar y para la sesión de comisión el informe final con los cambios que se vayan dando en la mesa de trabajo.

La comisión acoge las mociones presentadas y **resuelve:**

- a. Realizar una mesa de trabajo el martes 19 de enero de 2016, a las 11:00, con el fin de analizar el proyecto de Ordenanza que declara de Interés Social a los Asentamientos Humanos de hecho y consolidados y establece el proceso integral para su regularización.
  - b. Solicitar a la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Regula Tu Barrio, remita hasta el lunes 18 de enero de 2016, un informe técnico preliminar respecto al proyecto de ordenanza en mención, el cual será conocido en la mesa de trabajo prevista a realizarse el martes 19 de enero del mismo año.
4. **Informe de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre el cumplimiento de metas y del Plan Operativo Anual del año 2015, y presentación del Plan Operativo Anual y metas para el año 2016.**

**Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Regula Tú Barrio:** Realiza la presentación del informe el mismo que se adjunta a esta acta como anexo 1.

**Concejala Luisa Maldonado:** Considera que en el informe debería hacerse constar los nombres de los barrios beneficiados con la legalización.

**Concejala Renata Moreno:** Manifiesta que, de igual forma, también debería hacerse constar los barrios pendientes de regularización.

**Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Regula Tú Barrio:** Señala que según una consultoría realizada en años anteriores arrojó que un promedio de 230 barrios

faltan por gestionar, pero este año se hará un nuevo levantamiento de asentamientos, por lo que aún no se tiene un número fijo.

**Concejala Luisa Maldonado:** Señala que es importante realizar una actualización de toda esa información arrojada inicialmente por esa consultoría para saber exactamente cuántos barrios harían falta por legalizar y también para ya ir poniendo un alto.

**Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión:** Considera que el informe que está presentando la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Regula Tú Barrio, es muy generalizado, por lo que solicita un detalle de los barrios regularizados y pendientes de regularizar con términos exactos.

**Concejal Mario Granda:** Felicita a la Unidad Especial Regula Tú Barrio por el gran trabajo y compromiso que implica el tema de regularización de barrios.

**Concejala Luisa Maldonado:** Señala que también falta en el informe el plan operativo definido con objetivos, metas, cronograma y un presupuesto para la ejecución del plan.

**Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Regula Tú Barrio:** Indica que lo que ha presentado es un resumen, un consolidado de toda la información, sin embargo la información completa la ingresará de manera inmediata por Secretaría.

La comisión avoca conocimiento de la presentación realizada.

Siendo las 14:15 sale de la sala de sesiones el concejal Mario Granda.

5. **Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidación, para conocimiento y dictamen de la Comisión:**

- **Reforma de la Ordenanza No. 0313, de 7 de noviembre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San José Obrero de Cotocollao" Segunda Etapa (expediente 2015-210772), parroquia El Condado.**

Una vez que la Unidad Especial Regula Tú Barrio, realiza la presentación de la reforma en referencia, Secretaría procede a tomar votación nominal y con cuatro votos favorables, la comisión, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0313, de 7 de noviembre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado Comité Pro Mejoras del

Barrio "San José Obrero de Cotocollao" Segunda Etapa (expediente 2015-210772), parroquia El Condado.

- **Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado Comité Pro Mejoras del barrio "San Miguel de Amagasi" (expediente 2015-210780), parroquia de San Isidro del Inca.**

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, realiza la presentación de la reforma en referencia.

**Ab. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la concejala Ivone Von Lippke:** Consulta, si el barrio tiene el 100% de las obras, porque se hace constar en el proyecto de ordenanza un artículo que habla de una posible ampliación de plazo por obras.

**Arq. Mónica Carrera, funcionaria de la Unidad Especial Regula Tú Barrio:** Señala que es un error el haber hecho constar ese artículo, el cual será corregido inmediatamente.

Secretaría procede a tomar votación nominal y con cuatro votos favorables, la comisión, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado Comité Pro Mejoras del barrio "San Miguel de Amagasi" (expediente 2015-210780), parroquia de San Isidro del Inca.

- **Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "San Miguel de Amagasi" Etapa II (expediente 2015-210731), parroquia San Isidro del Inca.**

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, realiza la presentación de la reforma en referencia.

**Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión:** De igual manera que el punto anterior, solicita se suprima el artículo que habla sobre la ampliación del plazo, puesto que el barrio ya cuenta con el 100% de obras.

Secretaría procede a tomar votación nominal y con cuatro votos favorables, la comisión, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "San Miguel de Amagasi" Etapa II (expediente 2015-210731), parroquia San Isidro del Inca.

- **Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "San Miguel de Amagasi" Etapa III (expediente 2015-210738), parroquia San Isidro del Inca.**

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, realiza la presentación de la reforma en referencia.

**Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión:** De igual manera solicita se suprima el artículo que habla sobre la ampliación del plazo.

Secretaría procede a tomar votación nominal y con cuatro votos favorables, la comisión, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "San Miguel de Amagasi" Etapa III (expediente 2015-210738), parroquia San Isidro del Inca.

- **Reforma de la Ordenanza No. 0507, de 18 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "San Rafael de Alugullá" Etapa II (expediente 2015-209408), parroquia Pomasqui.**

Una vez que la Unidad Especial Regula Tú Barrio, realiza la presentación de la reforma en referencia, Secretaría procede a tomar votación nominal y con cuatro votos favorables, la comisión, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el proyecto de Reforma de la Ordenanza No. 0507, de 18 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "San Rafael de Alugullá" Etapa II (expediente 2015-209408), parroquia Pomasqui.

- **Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "El Carmen" (expediente 2015-207874), parroquia Solanda.**

Una vez que la Unidad Especial Regula Tú Barrio, realiza la presentación de la reforma en referencia, Secretaría procede a tomar votación nominal y con cuatro votos favorables, la comisión, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322

del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **dictamen favorable** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidación, denominado "El Carmen" (expediente 2015-207874), parroquia Solanda.

**6. Conocimiento del proyecto de Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 175 de 6 de febrero de 2012, aclarando la razón social a favor de la Cooperativa de Vivienda Orquídeas del Sur; y, resolución al respecto.**

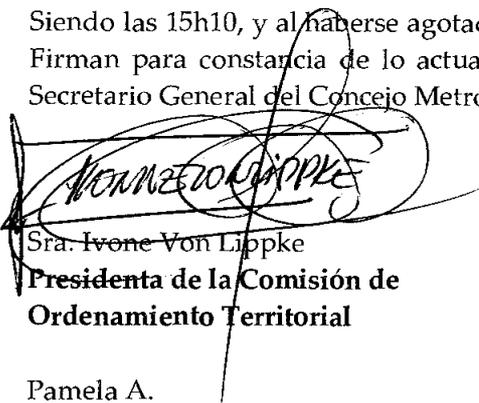
**Concejala Renata Moreno:** Considera que es necesario contar con un informe legal de la Procuraduría Metropolitana, por lo que propone que la comisión emita su dictamen para el Concejo Metropolitano conozca el proyecto en mención, una vez que la Procuraduría emita su informe legal.

**Concejala Luisa Maldonado:** Señala que está de acuerdo con lo manifestado por la concejala Renata Moreno.

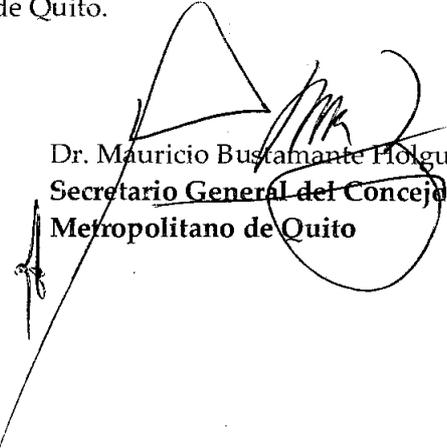
**Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión:** Propone que en el plazo de 8 días la Procuraduría Metropolitana emita su informe legal.

La Comisión luego de conocer y analizar el proyecto de Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 175, de 6 de febrero de 2012, aclarando la razón social a favor de la Cooperativa de Vivienda Orquídeas del Sur, **resuelve** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de reforma en referencia, para lo cual previamente la Procuraduría Metropolitana, en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de esta resolución, emitirá su informe y criterio legal, respecto de la reforma planteada.

Siendo las 15h10, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Sra. Ivone Von Lippke  
Presidenta de la Comisión de  
Ordenamiento Territorial

Pamela A.

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

# **A N E X O 1**



**CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN  
OPERATIVO ANUAL 2015**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

|                                                                       |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECRETARÍA<br/>GENERAL</b><br><small>CONSEJO METROPOLITANO</small> | <b>GESTIÓN DE COMISIONES</b>                                                                    |
| <b>QUITO</b><br><small>ALCALDÍA</small>                               | FECHA: .....                                                                                    |
|                                                                       | HORA: .....                                                                                     |
|                                                                       | RECIBIDO:  |

**CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**

La Unidad Especial Regula tu Barrio es la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad.

Al ser una prioridad de la Alcaldía el asegurar jurídicamente la tenencia de la tierra concediendo títulos de propiedad a los beneficiarios de los procesos de regularización, post ordenanza y expropiación especial, ha entregado todo el apoyo necesario a la Unidad Especial Regula tu Barrio, la misma que ha entregado 1748 Títulos de Propiedad y ha logrado gestionar 71 expedientes para regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, los mismos que han sido remitidos a la Comisión de Ordenamiento Territorial, cumpliendo de esta manera lo establecido en el Plan Operativo Anual 2015 (70 Asentamientos y 1500 Títulos de Propiedad)

| POA 2015                        | META | CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE CUMPLIMIENTO |
|---------------------------------|------|--------------|-------------------------|
| REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS | 70   | 71           | 101,43                  |
| ENTREGA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD | 1500 | 1748         | 116,53                  |

**ASENTAMIENTOS GESTIONADOS**

|    | ASENTAMIENTO                    | COORDINACION |
|----|---------------------------------|--------------|
| 1  | LLANO CASTILLO                  | QUITUMBE     |
| 2  | TIERRA MIA 11                   | QUITUMBE     |
| 3  | TIERRA MIA 15 y 16              | QUITUMBE     |
| 4  | SANTA ISABEL 5                  | QUITUMBE     |
| 5  | SAN CRISTOBAL                   | QUITUMBE     |
| 6  | TEPEYAC franja 27               | QUITUMBE     |
| 7  | LA DOLOROSA ALTA franja 20 y 21 | QUITUMBE     |
| 8  | SULTANA DE LOS ANDES            | QUITUMBE     |
| 9  | SERVIDORES DEL IESS             | CALDERÓN     |
| 10 | BALCONES DE MORAN               | CALDERÓN     |
| 11 | CASA LINDA                      | CALDERÓN     |
| 12 | EL CALVARIO                     | CALDERÓN     |
| 13 | LA TOLITA DE SAN CARLOS         | CALDERÓN     |
| 14 | BELLAVISTA VI etapa             | CALDERÓN     |

|    |                                            |                 |
|----|--------------------------------------------|-----------------|
| 15 | YAGUACHI ALTO Y POR NUESTRO HIJOS          | OFICINA CENTRAL |
| 16 | CORAL REDONDO                              | QUITUMBE        |
| 17 | PRADERAS DEL VALLE                         | OFICINA CENTRAL |
| 18 | BALCONES DE MORAN II                       | CALDERÓN        |
| 19 | 29 DE MAYO                                 | QUITUMBE        |
| 20 | 9 DE DICIEMBRE                             | QUITUMBE        |
| 21 | VIRGEN DEL QUINCHE                         | QUITUMBE        |
| 22 | NUEVOS HORIZONTES                          | CALDERÓN        |
| 23 | TRANSITO ALTO                              | QUITUMBE        |
| 24 | ANITA LUCIA DEL NORTE II                   | LA DELICIA      |
| 25 | SANTA ANA ALTA DE COTOCOLLAO               | LA DELICIA      |
| 26 | SAN JOSE OBRERO                            | LA DELICIA      |
| 27 | EL CARMEN ALTO                             | CALDERÓN        |
| 28 | ACACIAS DEL SUR                            | QUITUMBE        |
| 29 | NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE etapa I | QUITUMBE        |
| 30 | SAN JAVIER                                 | OFICINA CENTRAL |
| 31 | SAN MIGUEL DE COLLACOTO II                 | OFICINA CENTRAL |
| 32 | CATZUQUI DE MONCAYO                        | LA DELICIA      |
| 33 | ALTAR DEL PULULAHUA                        | LA DELICIA      |
| 34 | BELLAVISTA VII etapa                       | CALDERÓN        |
| 35 | SANTA ANA                                  | OFICINA CENTRAL |
| 36 | EL CENTRO                                  | CALDERÓN        |

|    |                                            |                 |
|----|--------------------------------------------|-----------------|
| 15 | YAGUACHI ALTO y POR NUESTRO HIJOS          | OFICINA CENTRAL |
| 16 | CORAL REDONDO                              | QUITUMBE        |
| 17 | PRADERAS DEL VALLE                         | OFICINA CENTRAL |
| 18 | BALCONES DE MORAN II                       | CALDERÓN        |
| 19 | 29 DE MAYO                                 | QUITUMBE        |
| 20 | 9 DE DICIEMBRE                             | QUITUMBE        |
| 21 | VIRGEN DEL QUINCHE                         | QUITUMBE        |
| 22 | NUEVOS HORIZONTES                          | CALDERÓN        |
| 23 | TRANSITO ALTO                              | QUITUMBE        |
| 24 | ANITA LUCIA DEL NORTE II                   | LA DELICIA      |
| 25 | SANTA ANA ALTA DE COTOCOLLAO               | LA DELICIA      |
| 26 | SAN JOSE OBRERO                            | LA DELICIA      |
| 27 | EL CARMEN ALTO                             | CALDERÓN        |
| 28 | ACACIAS DEL SUR                            | QUITUMBE        |
| 29 | NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE etapa I | QUITUMBE        |
| 30 | SAN JAVIER                                 | OFICINA CENTRAL |
| 31 | SAN MIGUEL DE COLLACOTO II                 | OFICINA CENTRAL |
| 32 | CATZUQUI DE MONCAYO                        | LA DELICIA      |
| 33 | ALTAR DEL PULULAHUA                        | LA DELICIA      |
| 34 | BELLAVISTA VII etapa                       | CALDERÓN        |
| 35 | SANTA ANA                                  | OFICINA CENTRAL |
| 36 | EL CENTRO                                  | CALDERÓN        |
| 37 | LOS GIRASOLES                              | CALDERÓN        |
| 38 | LOS GUAYACANES                             | CALDERÓN        |
| 39 | MORASCOCHA                                 | CALDERÓN        |
| 40 | EL INGA                                    | OFICINA CENTRAL |
| 41 | LA CANDELARIA                              | CALDERÓN        |
| 42 | PANORAMA                                   | CALDERÓN        |
| 43 | BRISAS DEL QUINCHE                         | OFICINA CENTRAL |
| 44 | EL MUELLE                                  | CALDERÓN        |
| 45 | SAN PEDRO DE LA VICTORIA                   | QUITUMBE        |
| 46 | SANTA MARIA DEL SUR                        | QUITUMBE        |
| 47 | BALCONES DE LA VICTORIA                    | QUITUMBE        |
| 48 | SAN ANDRES DE CONOCOTO II                  | OFICINA CENTRAL |
| 49 | SENDEROS DEL VALLE                         | OFICINA CENTRAL |

|    |                                            |                 |
|----|--------------------------------------------|-----------------|
| 50 | SANTA ANA ALTA DE COTOCOLLAO II            | LA DELICIA      |
| 51 | LOS ANGELES II. Primera etapa              | CALDERÓN        |
| 52 | CIUDAD FUTURA II                           | LA DELICIA      |
| 53 | SAN VICENTE DE CALDERÓN                    | CALDERÓN        |
| 54 | LOS ANGELES II. Segunda etapa              | CALDERÓN        |
| 55 | EL CARMEN                                  | QUITUMBE        |
| 56 | LOS ANGELES II. Tercera etapa              | CALDERÓN        |
| 57 | OSWALDO GUAYASAMIN                         | QUITUMBE        |
| 58 | SAN RAFAEL DE ALUGULLA II                  | LA DELICIA      |
| 59 | NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA               | QUITUMBE        |
| 60 | SANTA ISABEL 11                            | QUITUMBE        |
| 61 | JUSTICIA Y PROGRESO DEL SUR                | QUITUMBE        |
| 62 | SAN CARLOS DE ALANGASI VI                  | OFICINA CENTRAL |
| 63 | SAN JUAN DE LA ARMENIA                     | OFICINA CENTRAL |
| 64 | NUESTRAS CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE etapa 2 | QUITUMBE        |
| 65 | SAN MIGUEL DE COLLACOTO III                | OFICINA CENTRAL |
| 66 | SAN MIGUEL DE AMAGASI etapa I              | LA DELICIA      |
| 67 | SAN JOSE (POMASQUI)                        | LA DELICIA      |
| 68 | SAN MIGUEL DE AMAGASI etapa II             | LA DELICIA      |
| 69 | SAN MIGUEL DE AMAGASI etapa III            | LA DELICIA      |
| 70 | SAN MIGUEL DE AMAGASI etapa IV             | LA DELICIA      |
| 71 | SAN JOSE OBRERO DE COTOCOLLAO II           | LA DELICIA      |

**ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD**

| LUGAR DE EVENTO                    | FECHA      | TITULOS DE PROPIEDAD | BENEFICIARIOS |
|------------------------------------|------------|----------------------|---------------|
| Casa Somos Conocoto                | 21/02/2015 | 112                  | 448           |
| Barrio la Esperanza                | 28/02/2015 | 115                  | 460           |
| Parque central de Chillogallo      | 09/07/2015 | 541                  | 2164          |
| Capilla central de Tumbaco         | 28/08/2015 | 138                  | 552           |
| Barrio San Ignacio de Guayllabamba | 29/08/2015 | 181                  | 724           |
| Estadio de Lloa                    | 29/08/2015 | 38                   | 152           |
| Plaza Quitumbe                     | 17/12/2015 | 386                  | 1544          |
| Parque San José de Morán           | 19/12/2015 | 237                  | 948           |
| <b>TOTAL</b>                       |            | <b>1748</b>          | <b>6992</b>   |

## PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2016

| POA 2016                        | META |
|---------------------------------|------|
| REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS | 70   |
| ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD | 1700 |

| DEPENDENCIA                   | UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO |                                            |                                                 |                                                                                                           |        |            |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| PROGRAMA                      | PROYECTO                         | METAS DEL PROYECTO                         | PRODUCTO/ OBRA                                  | FASE                                                                                                      | PARRÓN | TOTAL      |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION DE PERSONAL         | EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL | PAGD DE NOMINA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO | PAGO DE REMUNERACIONES                                                                                    | 710105 | 414.000,00 |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710106 | 0,00       |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710203 | 34.500,00  |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710204 | 6.372,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710499 | 0,00       |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710507 | 0,00       |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710510 | 0,00       |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710512 | 0,00       |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710601 | 52.371,00  |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 710602 | 34.500,00  |
| GESTION DEL USO DEL SUELO     | REGULARIZACION DE BARRIOS        | 70 BARRIOS REGULARIZADOS                   | REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS 2016            | SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACION 2016 | 730204 | 18.000,00  |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730205 | 36.000,00  |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730235 | 25.288,20  |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730404 | 2.000,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730499 | 1.000,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730505 | 116.850,00 |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730606 | 395.000,00 |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730704 | 2.400,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730802 | 9.000,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730804 | 3.000,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730805 | 1.000,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 730807 | 32.000,00  |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 731409 | 1.000,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 770203 | 300,00     |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 840103 | 1.200,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 840104 | 1.686,00   |
|                               |                                  |                                            |                                                 |                                                                                                           | 840107 | 3.963,58   |
| 730601                        | 436.988,88                       |                                            |                                                 |                                                                                                           |        |            |
| 730601                        | 132.600,12                       |                                            |                                                 |                                                                                                           |        |            |

|  |  |                          |                             |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|--|--|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
|  |  | 1.700 TITULOS DE DOMINIO | PROCESO POST ORDENANZA 2016 | Solicitar y gestionar los informes técnicos de las distintas instancias municipales para la elaboración de: Minutas, Escrituras y Resoluciones de Partición Administrativa. | 730218 | 5.000,00            |
|  |  |                          |                             |                                                                                                                                                                             |        | <b>1.766.019,78</b> |

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*K. Subía Dávalos*

Ab. Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

|                | NOMBRES             | SUMILLA     |
|----------------|---------------------|-------------|
| ELABORADO POR: | Ana Chiluisa Vitery | <i>Clud</i> |